

Alejandro Hernández Andrade

Experiencia
Laboral

Agosto de 1998 a Abril del 2006, Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa

Técnico en Telecomunicaciones

Desempeñando las siguientes funciones:

- Mantenimiento a la red de voz y datos.
- Programación del PBX
- Instalación y reparación de extensiones
- Mantenimiento del PBX
- Participación en la migración de la red de voz y datos y del conmutador con tecnología.
- IP marca Alcatel
- Supervisar el correcto funcionamiento de las redes de telefonía de los diferentes proveedores
- Inventario de Extensiones
- Suministrar contraseñas para llamadas de larga distancia nacional, internacional y celulares.

Abril de 2006 a la fecha Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa.

- Control de Correspondencia
- Apoyo en Archivo de la Coordinación Administrativa.
- Entrega de documentos
- Apoyo Administrativo.

EDUCACION

Técnico en Telecomunicaciones

CURSO

- Motivación Personal
- Informática

CONOCIMIENTOS GENERALES

- Equipo de Oficina
- Fotocopiadora
- Fax
- Scanner

Alejandro Hernández Andrade

- Engargoladora
- Calculadora
- PC Microsoft Office, Internet, Paint, Outlook

CONMUTADORES: Opción 11, NEC 2400 IMS, PANASONIC, MERLYN, VOZ SOBRE IP

EQUIPO DE DATOS: Paneles, Concentradores, Multipresores, Ruteadores, Modems, etc.

REDES: Redes Estructuradas de voz datos.

PAQUETERIA: Office XP, FSECURE, correo electrónico, Utillerías varias.

HARDWARE: Memoria, Discos Duros, Tarjeta Red, Fax, Modem, HUB, Regletas, Tarjetas varias impresoras, Scanner, Modem, Quemador de CD, HP Respaldo.

MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE COMPUTO

MANTENIMIENTO CENTRALES TELEFONICAS Y APARATOS

MANTENIMIENTO DE REDES DE VOZ Y DATOS

RESPALDO DE INFORMACION

RECUPERACION DE INFORMACION

CAPACITACION

SEGURIDAD EN TELECOMUNICACIONES

INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPO DE COMPUTO A LA

RED

SOPORTE TECNICO

Eliminado: RFC, CURP, domicilio, edad, correo, sueldos, teléfono, firmas, rubricas, nacionalidad, fotografía, estado civil, lugar y fecha de nacimiento.

Fundamentación: Artículos 116, párrafo primero de la LGTAIP; 113, fracción I, de la LFTAIP, y Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de versiones públicas. Criterios de Interpretación del INAI 03/09 y 05/09.

Motivación: La información corresponde a datos de personas físicas y su difusión podría en riesgo su integridad.